



1313

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 345 el 16 de Septiembre de 2015, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patentes de Restaurante Diurno y Nocturno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2608
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Código Actividad : 552.010
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°271
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD RESTAURANT HAIZHU LIMITADA
 Rut : 76.414.258-6
 Dirección Particular : GENERAL MACKENNA N°271
 Fecha De Solicitud : 16.09.2015
 Otorgación N° : 35
 Fecha : 16.09.2015
 Rol Avalúo : 52 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

- RSR/LBG/MRU/hcr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 -

945792